

Programa de Seguimiento de Patologías Frecuentes

Estándares de calidad para la
validación de prestaciones

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE PATOLOGÍAS FRECUENTES

- Se seleccionaron tres grupos de seguimiento:
 - personas con diabetes
 - personas con hipertensión
 - personas en tratamiento oncológico
- Se seleccionaron criterios de validación específicos para los tres grupos mencionados y criterios de validación para la población general.
- La médica o el médico deberá cumplir estándares en la prescripción de estudios, que permitan prevenir complicaciones, ya sea a través de un diagnóstico precoz en la población general o buscando daño de órganos blanco en pacientes con la enfermedad establecida.
- La prescripción de los estudios será observada de manera trimestral, semestral o anual sobre toda la cápita asignada.

Estándares de calidad para validar prestaciones por fuera de la tasa de uso habitual

1- Criterios de validación para personas con diabetes y uso de insulina

- Solicitar a través de OME la práctica **hemoglobina glicosilada** (HbA1c). Frecuencia: trimestral.
- **Actualizar el padrón de personas con diabetes** (Se espera encontrar una actualización del 12% del total de la cápita con diabetes cada 3 meses).

Para el total de la cápita asignada:

- Solicitar a través de OME la **práctica glucemia** en ayunas al 50% de su cápita. Frecuencia: anual. (Se tomarán valores de corte trimestral con una meta del 12% de su cápita no diabética).

2- Criterios de validación para personas con hipertensión y uso de 2 o más drogas

- Solicitar a través de OME las siguientes prácticas: **electrocardiograma, ecocardiograma transtorácico o radiografía de tórax** (en las zonas donde la práctica ecocardiograma no sea posible de realizar o no tenga la accesibilidad deseada). Frecuencia: anual.

- Solicitar a través de OME un **análisis de laboratorio** que contenga las siguientes prácticas: hemograma, creatinina sangre, uremia, colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, colesterol LDL, orina completa y proteinuria. Frecuencia: anual. (Se espera que luego de 1 año puedan alcanzar la meta de cobertura del 75%).

Se tomarán valores de corte trimestral con una meta del 18% de su cápita de pacientes hipertensos en tratamiento con 2 monodrogas.

Para el total de la cápita asignada:

- Solicitar a través de OME al resto de su cápita las siguientes prácticas: colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, colesterol LDL. Frecuencia: anual. (Se espera una meta mínima del 50% anual. Se tomarán valores de corte trimestral con una meta del 12%).

3- Criterios de validación de personas en tratamiento oncológico

Para el total de la cápita asignada:

- Solicitar a través de OME screening para cáncer de colon y mama a través de las prácticas colonoscopia y/o sangre oculta en materia fecal (SOMF) y mamografía (en el caso de corresponder), a las y los pacientes de su cápita entre 50 y 74 años.

Considerando la situación epidemiológica relacionada a la pandemia por COVID-19 y que dichas prácticas se realizan en el segundo nivel, se establecen las siguientes metas:

- Solicitar la práctica mamografía al 10% del total de mujeres de su cápita, que será observada, en primer lugar, a los 6 meses. (Se espera que luego el o la profesional pueda cumplir con dicha meta de forma trimestral).
- Solicitar la práctica colonoscopia al 7% del total de su cápita, que será observada, en primer lugar, a los 6 meses. (Se espera que luego el o la profesional pueda cumplir con dicha meta de forma trimestral).

Importante

Para estas prácticas deben ser tenidos en cuenta los antecedentes personales y familiares, los cuales marcarán la frecuencia de la solicitud de cada estudio. Por lo tanto, es posible que, de contar con nuevos sistemas de registros en los próximos meses, estos estándares sean revisados.

50 PAMI INSSJP
cincuenta años 1971-2021